

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35221 BARCELONA

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 650/09 de 2009, en el que se ha dictado con fecha 1/10/09 auto declarando en estado de concurso a la entidad Alubruc S.L. y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Alubruc, S.L., con domicilio en c/ Solsona 44 de Terrassa (Barcelona), y NIF B-63364996.

Concursada: la misma que la solicitante

Administrador/es concursal/es: Doña Clara Migueiz Asenjo, (auditor), con domicilio en Travessera de Gracia n.º 71, 5.º, 2.ª, 08006- Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita Gran Vía Corts Catalanes, 111 planta 13 edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 2 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090074278-1